

RÉGIMEN DE PRESTACIONES FAMILIARES - ASIGNACIÓN FAMILIAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA – ACREDITACIÓN DE RENOVACION DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS.

Estimados Señores:

Informamos a ustedes, que el procedimiento para la “Renovación de la Acreditación de Estudios de Hijos Mayores de 18 años de edad y menores de 24”, proceso que contaba como vigencia para su tramitación hasta el 30 de abril de 2020, la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), atendida la situación de Emergencia Sanitaria por Covid-2019 que afecta a nuestro país, y en el ejercicio de las facultades que le confieren su Ley Orgánica N°16.395 y el D.F.L. N°150, de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ha estimado pertinente impartir instrucciones en materia de Régimen de Prestaciones Familiares, específicamente, en lo que respecta a los plazos que disponen las entidades administradoras para verificar el cumplimiento del requisito de estudios a que se refiere el numeral 3.3.2.1 de la Circular N°2.511 que establece el Sistema Único de Prestaciones Familiares.

Sobre el particular la Superintendencia de Seguridad Social, a través del Oficio N°1228 de fecha 30 de marzo de 2020, y considerando las dificultades que existen producto de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, el cierre de los distintos establecimientos educacionales y la consecuente dificultad para la obtención de los certificados de alumno regular, en relación con la acreditación de estudios de mayores de 18 años de edad y menores de 24 años, esa Superintendencia ha estimado que:

Los Causantes de Asignación Familiar que se encuentran con reconocimiento vigente como estudiantes y respecto de quien se debe acreditar la continuidad de sus estudios hasta el 30 de abril de 2020, se entenderá extendida la vigencia de su reconocimiento hasta el 30 de septiembre de 2020. Lo anterior, sin la necesidad de presentar el aludido certificado de alumno regular.

Cabe hacer presente que lo dispuesto en la presente instrucción, es esencialmente transitorio.

**REGIMENES LEGALES
CCAF LA ARAUCANA**

C.c.- Regímenes Legales